

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ayuntamientos

#### BREA

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes e esta Villa, dotada con el haber anual de noventa pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El contrato con dicho Inspector se hará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Sanidad y Reglamento aprobado por Real decreto de veintidos de Marzo de mil novecientos seis.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente durante el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Brea, á seis de Agosto de mil novecientos catorce.

El Alcalde-Presidente,  
Agapito González.

(Núm. 2.637.) (O.—95.)

#### GRINÓN

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año último de 1913, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones que procedan.

Griñón, 5 de Agosto de 1914.

El Alcalde,  
Francisco Castellanos.

(Núm. 2.625.)

#### NAVALAGAMELLA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal, las cuentas de fondos de este Municipio correspondientes al año próximo pasado de 1913.

Navalagamella, 31 de Julio de 1914.

El Alcalde,  
Marcelino Rodríguez.

(Núm. 2.624.)

### TORREJON DE ARDOZ

Por la presente, y para que tenga cumplimiento el art. 132 de la vigente ley de Reemplazos, se notifica al mozo Pedro Moreno Ramos, núm. 7 del sorteo de este pueblo en el reemplazo de 1911, la declaración de prófugo hecha en 8 de Julio último por la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento, por no haberse presentado á revisar la excepción de corto de talla que venía disfrutando é ignorarse su paradero.

Torrejón de Ardoz, 6 de Agosto de 1914.

El Alcalde,  
Adolfo Fernández.

(Núm. 2.612.) (B.—1.500.)

### Delegacion de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

#### Premio de cobranza de cédulas personales.

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que el día 11 del corriente mes se abrirá el pago del premio de cobranza del impuesto de cédulas personales del año 1912; previniéndoles que aquellos que no tengan otorgado poder á sus representantes en que expresamente se les autorice para el cobro de esta clase de premios, habrán de presentar en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación al tiempo de hacerlos efectivos certificación del acuerdo del Ayuntamiento en que conste el nombre de la persona autorizada para su percibo.

Madrid, 8 de Agosto de 1914.

El Delegado de Hacienda,  
P. S.,  
Francisco Bonal.

#### SUBASTA

El día trece del actual, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en el local que ocupa esta oficina en la calle de las Infantas, número cuarenta y dos, un carro y una mula, tasados en cien pesetas cada uno, y los cuales se hallan en la cochera del contratista de arrastres de la Compañía Arrendataria de Tabacos, sita en la calle de las Delicias, número diez, en donde pueden verlos los licitadores antes del referido día.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licita-

ción; advirtiéndoles que no será admitida postura que no cubra la respectiva tasación, así como que deberán depositar en metálico en el mismo acto y en la mesa del señor Presidente de la subasta el 10 por 100 de las tasaciones, siendo de cuenta del comprador el importe de los anuncios.

Madrid, seis de Agosto de mil novecientos catorce.

El Delegado de Hacienda,  
Mariano Alvarez.

(Núm. 2.616) (E.—250.)

### Audiencia territorial de Madrid

Lista definitiva de las personas que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido actuar en el año de 1915, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en el día de la fecha.

(CONTINUACIÓN)

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Edad.—Oficio ú ocupación.—Domicilio.

- 566. Don Dionisio León Tejerina.—43—Industrial.—Plaza Lavapiés, 3.
- 567. Don Domingo Fernández Galán.—44—Retirado.—Idem, 3.
- 568. Don Ratael Navarro Fernández.—45—Industrial.—Salitre, 41.
- 569. Don Mariano de Diego Izquierdo.—32—Idem.—Idem, 46.
- 570. Don Lorenzo Cornejo Rodríguez.—50—Idem—Sombbreroería, 1 y 3.
- 571. Don Dámaso Notario de la Cruz.—42—Industrial.—Sombbreroería, 1.
- 572. Don José Alcubilla Hernández.—32—Idem.—Idem, 5.
- 573. Don Felipe de la Puente Alonso.—31—Practicante.—Idem, 7.
- 574. Don Benjamín Pérez Riesco.—32—Industrial.—Idem, 18.
- 575. Don Epifanio Martínez Díaz.—34—Idem.—Valencia, 3.
- 576. Don Julián Maillo San Lesmes.—43—Idem.—Ancona, 2.
- 577. Don Segundo Arranz Camarero.—40—Panadero.—Idem, 2.
- 578. Don Pablo Gómez y Gómez.—41—Idem.—Calle de las Delicias, 16.
- 579. Don José Carballeira Santos.—39—Industrial.—Paseo de las Delicias, 7.
- 580. Don Antonio de la Torre Maroto.—55—Idem.—General Lacy, 8.

- 581. Don Julián Barnés Patán.—45—Idem.—Idem, 12.
- 582. Don Gerardo Campos Oñas.—33—Idem.—Idem, 29.
- 583. Don Manuel Fernández García.—50—Idem.—Méndez Alvaro, 4.
- 584. Don Lorenzo Pérez Gallego.—42—Jornalero.—Idem, 4.
- 585. Don Nicanor Pérez Blas.—53—Industrial.—Idem, 6.
- 586. Don Cipriano Manleal N. guera.—30—Empleado.—Idem, 14.
- 587. Don Isidoro Fernández Fernández.—47—Jornalero.—Idem, 14.
- 588. Don Manuel Alvarez García.—38—Idem.—Idem, 4.
- 589. Don José Rocha Caserio.—45—Industrial.—Idem, 16.
- 590. Don Bartolomé Luis Culebras.—37—Jornalero.—Idem, 20.
- 591. Don Bernabé Jimenez Sánchez.—47—Industrial.—Idem, 22.
- 592. Don Robustiano Ruiz Villarrubia.—52—Jornalero.—Idem, 22.
- 593. Don Esteban Heredia García.—39—Idem—Tortosa, 1.
- 594. Don Celedonio Parellon del Valle.—49—Carpintero.—Argumosa, 7.
- 595. Don Felix Rodríguez Sánchez.—46—Industrial.—Idem, 7.
- 596. Don Andrés Novés de la Rubia.—41—Barbero.—Idem, 15.
- 597. Don Eduardo Cordero Martínez.—53—Industrial.—Idem, 17.
- 598. Don Pedro González García.—57—Zapatero.—Idem, 17.
- 599. Don Pedro del Castillo García.—33—Jornalero.—Doctor Fourquet, 8.
- 600. Don Miguel Soriano Sánchez.—47—Idem.—Salitre, 5.
- 601. Don Juan Rosado García.—39—Ebanista.—Idem, 13.
- 602. Don Timoteo Jiménez García.—41—Jornalero.—Idem, 17.
- 603. Don Luis Mendía Olarte.—37—Industrial.—Idem, 27.
- 604. Don Andrés Cabrerizo Pascual.—44—Carpintero.—San Cosme, 5.
- 605. Don Narciso Ballester Paredes.—35—Jornalero.—Idem, 6.
- 606. Don Martín Martín Muñoz.—39—Idem.—Idem, 8.
- 607. Don Antonio Vila Salvat.—47—Ebanista.—San Cosme, 9 duplicado.
- 608. Don Luis Hazaña Arias.—43—Jornalero.—Idem, 12.

609. Don Antonio Serrano Martínez.—38  
Idem.—Idem, 12.
610. Don Domingo Ortega Castillo.—33—  
Idem.—Idem, 18.
611. Don Antonio Fariñas Briña.—37—  
Idem.—Idem, 20.
612. Don Antonio Garay Vergara.—50—  
Idem.—Idem, 20.
613. Don José González García.—49—  
Practicante.—Idem, 22.
614. Don Daniel Gómez Albarrán.—32—  
Carpintero.—Travesía de San Lorenzo, 3.
615. Don Mariano López Fernández.—42—  
Zapatero.—Idem, 5.
616. Don Antonio Asensio Muñoz.—37—  
Industrial.—Idem, 6.
617. Don Antonio López Francisco.—36—  
Jornalero.—Idem, 6.
618. Don Manuel Martínez Martínez.—50  
Idem.—Idem, 6.
619. Don José Agullot Aracil.—30—Co-  
merciante.—Idem, 6.
620. Don Juan Huélvez Ortiz.—39—Jor-  
nalero.—Idem, 6.
621. Don Constantino Sánchez Collo.—53  
Industrial.—Idem, 17.
622. Don Jaime Pérez García.—34—Co-  
merciante.—Santa Isabel, 40.
623. Don Jesús Manuel Muñoz Castaño.—  
46.—Idem.—Idem, 40.
624. Don Enrique Sierra Granizo.—38—  
Cesante.—Idem, 40.
625. Don Miguel Gascón Escribano.—50  
Empleado.—Idem, 40.
626. Don Manuel Ráez Honrado.—35—  
Comerciante.—Idem, 40.
627. Don Mariano Rodríguez Méndez.—  
49—Industrial.—Idem, 50.
628. Don Juan Álvarez Álvarez.—48—  
Idem.—Amparo, 51.
- 629.—Don Francisco Tuemas Coloma.—  
44—Idem.—Idem, 59.
630. Don Santiago Santo Domingo Gue-  
rrero.—36—Idem.—Cabeza, 1.
631. Don Lucio Zurro Lago.—43—Jorna-  
lero.—Jesús y María, 7.
632. Don Joaquín Riesco Díaz.—49—Indus-  
trial.—Idem, 14.
633. Don Manuel Rincón Pla.—37—Idem.  
Idem, 17.
634. Don Manuel Valiente Palenciano.—  
39—Idem.—Idem, 18.
635. Don Julio de Ocaña Albarca.—35—  
Empleado.—Idem, 22.
636. Don Manuel García García.—48—Ind-  
ustrial.—Idem, 23.
637. Don José Sánchez García.—36—Idem.  
Idem, 27.
638. Don Francisco Hernández Larios.—32  
Barbero.—Lavapiés, 2.
639. Don Eduardo Rodríguez Jáuregui.—  
36—Industrial.—Idem, 8.
640. Don José Hidalgo Díaz.—31—Comer-  
ciante.—Idem, 10.
641. Don Pedro Delgado Gabarrón.—45—  
Industrial.—Idem, 12.
642. Don Carlos Suárez Lasarte.—44—Id-  
dem, 16.

(Continuará.)

Martínez García (Romualdo), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 12 de Agosto próximo y hora de las nueve de su mañana, para declarar como testigo ante la Sección segunda de vacaciones de la Audiencia de Madrid, en causa seguida contra Alfonso Somoza, por lesiones.

Madrid, 31 de Julio de 1914.

El Oficial de Sala,  
Pedro Quinzaños.

(Núm. 2.565.)

(B.—1.491.)

Lucas García (Pedro de), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 12 de Agosto próximo, y hora de las nueve de su mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, para declarar como testigo en el Juicio oral de la causa seguida contra Alfonso Somoza, por lesiones.

Madrid, 31 de Julio de 1914.

El Oficial de Sala,  
Pedro Quinzaños.

(Núm. 2.566.)

(B.—1.492.)

**Tribunal provincial contencioso-administrativo**

El Procurador de los Tribunales de esta Corte Don Eduardo Morales, en nombre del Ayuntamiento de Madrid, ha acudido enalzada de una resolución de la Delegación de Hacienda que revocó un acuerdo de la Alcaldía Presidencia que desestimó la solicitud de exención del arbitrio de inquilinato deducido por la Sociedad bancaria Sánchez Rivera y Compañía.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 4 de Agosto de 1914.

Lcdo. Mario Sánchez Gómez.

(Núm. 2 615.)

**PARQUE DE INTENDENCIA**

DE

**Alcalá de Henares**

ANUNCIO

El día 5 del mes de Septiembre próximo, a las once horas, se celebrará concurso en este Parque para la adquisición de los siguientes artículos, necesarios para su servicio y el del Depósito de Guadalajara:

Avena.

Carbón vegetal.

Carbonato de sosa.

Cebada.

Carbón de cok.

Esparto.

Grasa consistente.

Habas.

Harina de flor.

Harina de todo pan.

Jabón.

Leña para cocinas.

Leña para hornos.

Paja para pienso.

Petróleo.

Sal.

El acto tendrá lugar en el despacho del señor Director del Parque, bajo su presidencia y ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso, así como las muestras-tipos de los artículos que se hayan de comprar, estarán de manifiesto en aquella oficina los días laborables, de diez a trece, desde el de la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración del concurso, y las cantidades que de cada artículo hayan de adquirirse se darán a conocer en anuncio fijado en la puerta del Establecimiento cuatro días antes de la celebración del acto.

Los que deseen tomar parte en la licitación deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él representados legalmente, y presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, redactándolas con arreglo al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Las proposiciones expresarán con toda claridad la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio por unidad métrica, entregado aquél en los almacenes de este Parque ó en los de su Depósito de Guadalajara.

A su proposición deberá acompañar cada licitador muestras de los artículos que ofrezca, así como también los documentos que acrediten su personalidad, el recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales, ó en la Caja de este Parque, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, como garantía provisional reglamentaria, á que se refieren respectivamente las condiciones 4.ª del pliego de las técnico-económicas, y 5.ª y 13.ª de las legales ó de derecho.

En el caso de que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese el empate, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El Tribunal adjudicará provisionalmente la compra al que presente la proposición más ventajosa y ajustada á los pliegos de condiciones, á reserva de la aprobación superior.

La garantía provisional en el caso de adjudicación definitiva tendrá el rematante que elevarla como definitiva al diez por ciento de su proposición, para responder de la entrega de los artículos contratados, dentro del plazo prevenido en la condición 10.ª del pliego de las legales.

Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato ó impidiese que éste tenga efecto en el término señalado en el pliego de condiciones legales, se anulará el remate á costa del proponente con las responsabilidades y resarcimientos al Estado prevenidos en dicho pliego.

Todo contrato derivado de la celebración de este concurso se formalizará por medio de escritura pública con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128).

Este concurso se verificará con sujeción á los referidos pliegos de condiciones, que se han redactado con arreglo á la expresada ley y reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

Alcalá de Henares, ocho de Agosto de mil novecientos catorce.

El Presidente del Tribunal,  
Antonio Reus.**Modelo de proposición.**

(Sello ó póliza de 11.ª clase.)

Don F. de T. y T., domiciliado en . . . . . y con residencia en . . . . . provincia de . . . . . calle de . . . . . número . . . . . enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de . . . . . fecha de . . . . . de . . . . . para la adquisición de los artículos que para sus servicios necesita el Parque de Intendencia de Alcalá de Henares y su Depósito establecido en Guadalajara, así como de los pliegos de condiciones á que en aquél se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y á su más exacto cumplimiento, á entregar en los almacenes del Parque de Alcalá (ó Depósito de Guadalajara) la cantidad

de (tantas) unidades de tal artículo al precio de (tantas) pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, muestras de los artículos que ofrece, su cédula personal corriente de . . . . . clase, expedida en . . . . . (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer y resguardo del ingreso de su garantía provisional.

Los artículos que ofrece proceden de . . . . . (en tal plaza).

. . . . . de . . . . . de . . . . .

(Firma y rúbrica del proponente.)

Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

(Núm. 2.620.)

(E.—249.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA****HOSPICIO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, se hace saber á los herederos y causahabientes de Doña Mónica Guerra y Granados que por Doña Irene Montes García, con licencia de su esposo, Don Nemesio Mayor, se ha promovido expediente de información posesoria de la cuarta parte en común y proindiviso del solar de la calle de Eraso, número nueve, que la pertenece por compra que hizo á Don Gabriel Martínez Alday; lo que se les notifica, á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho expediente á hacer uso de sus derechos.

Madrid, diez y siete de Julio de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El señor Juez,  
Avelino Fernández de la Poza.

El Secretario,

P. S. del señor Taracena,  
A. Julio Pérez.

(A.—405.)

Rojas Calafaz (Germán), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 4, tercero, procesado por esta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, á fin de ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Agosto de 1914.

V.º B.º

El señor Juez interino,  
Avelino Fernández de la Poza.

El Secretario,

P. S.,

A. Julio Pérez.

(B.—1.505.)

Rodríguez Navarro (Gonzalo), natural de Navalcarnero, hijo de Pedro y de Micaela, de estado soltero, profesión del comercio, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la Costanilla de San Vicente, núm. 5, pral., procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio ó será puesto en la Cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid, 3 de Agosto de 1914,  
V.º B.º

El señor Juez interino,  
Avelino Fernández de la Poza.  
El Secretario,  
Por sustitución del Sr. Taracena,  
A. Julio Pérez.  
(B.—1.501.)

Olano y González Núñez (Mercedes), hija de Francisco y de Juliana, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro sano, y vestía en 1.º de Octubre de 1908 traje de los llamados de levita blanco á rayas azules, domiciliada últimamente en la calle del Norte, sin que conste el número de la casa, procesada por hurto en causa núm. 382 del citado año 1908, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor De Antonio, ó en la Cárcel de mujeres de esta Corte, á fin de extinguir la pena que le fué impuesta en dicha causa por sentencia en la misma dictada con fecha 6 de Abril de 1911.

Madrid, 28 de Julio de 1914.  
V.º B.º

El Juez instructor interino,  
Avelino Fernández de la Poza.  
El Secretario,  
P. S.,  
Juan Molina.  
(Núm. 2.553.) (B.—1.486.)

**INCLUSA**

Alonso Ramos (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años, hijo de Bernardo y de Carmen, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Chica, núm. 12, procesado por coacción, daños y hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de Don Juan Martos.

(Núm. 2.576.) (B.—1.485.)

**CONGRESO**

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Porras Vivó, de unos treinta y cinco años de edad, que vivió en la calle de Lagasca, núm. 5, bajo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por sustracción de obligaciones de ferrocarriles; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca

del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, pelo rubio, bigote y barba corta partida, casi calvo y color sano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, tres de Agosto de mil novecientos catorce.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,  
P. S.,  
Antonio Ugena.  
(Núm. 2.606.) (B.—1.496.)  
**UNIVERSIDAD**

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Iglesias González, natural de Baeza, hijo de Felipe y Sofía, de veintinueve años de edad, casado con Josefa López y de profesión electricista, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será de larado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 4 de Agosto de 1914.  
Manuel Moreno.

El Escribano,  
Esteban Unzueta.  
(B.—1.502.)

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Aquilino Vila López, de veinticinco años de edad, soltero, panadero, que decía habitar en la calle de San Vicente, núm. 13, piso segundo, núm. 23, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 30 de Julio de 1914.  
Manuel Moreno.

El Escribano,  
Esteban Unzueta.  
(B.—1.482.)

**HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, se ha acordado anunciar la muerte intestada de

Don Manuel Sánchez López, natural de San Pedro de Borrejoas (Coruña), de cuarenta y dos años de edad, ex Capitán, hijo de José y de Jacoba, casado con Luisa Nogueral Busch, dejando seis hijos, llamados María Luisa, Manuela, Manuel, Julia, Luisa y Julio, el cual falleció el día tres de Noviembre del año anterior en el campo de tiro del Campamento de Carabanchel; é ignorándose el actual paradero de la viuda, Doña Luisa Nogueral, así como si existen algunas otras personas que tengan derecho á su herencia, se les llama por el presente para que comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid á seis de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El juez de primera instancia,  
Grande.

El Secretario,  
Fedetico González del Rivero.  
(C.—116.)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**ALCALÁ DE HENARES**

En los autos de juicio de faltas por daños seguidos contra Lucio García se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.

En Alcalá de Henares, á primero de Agosto de mil novecientos catorce; el señor Don José Agudo y Díaz, Juez municipal de la misma; estando celebrando audiencia pública en unión de los Adjuntos Don Francisco Herráiz y Don Agustín Vegas; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas por daños seguido entre partes, de la una y como denunciante Pedro Viñas Pareja, Guarda jurado; como perjudicada Doña Ignacia Fernández, y como denunciado Lucio García, todos de esta vecindad, y

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al denunciado Lucio García á la pena de multa de tres pesetas setenta y cinco céntimos, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; indemnización de cuatro pesetas á la perjudicada Doña Ignacia Fernández, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y asimismo le condenamos al pago de las costas ocasionadas por este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al denunciado por medio de cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Agudo.—Agustín Vegas.—Francisco Herráiz.

La precedente sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Lucio García, expido el presente, visado por el señor Juez municipal, en Alcalá de Henares á cinco de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º

José Agudo.  
Francisco Maján.  
(Núm. 2.619.) (C.—117.)

**JUZGADOS MILITARES**

**COMANDANCIA DE MARINA**  
Martín del Río (Pedro S.), hijo de Leandro y de Martina, natural de Madrid, de estado casado, profesión marinero, de veinti-

sete años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo y cejas negros, frente, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por desertión de buque mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de corbeta Don Antonio María Villalón; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Agosto de 1914.

El Juez instructor,  
Antonio María Villalón.

El Secretario,  
José March Peris.

(Núm. 2.609.) (B.—1.499.)

**REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS**

Muñoz Fernández (Félix), hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, parroquia de San Marcos, partido judicial de la Universidad, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, núm. 29, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, Don Manuel López de Roda y Sánchez, de guarnición en esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Melilla, 28 de Julio de 1914.

El Comandante Juez instructor,  
Manuel López de Roda.

(Núm. 2.575.) (B.—1.495.)

**REGIMIENTO HUSARES DE LA PRINCESA**

Arribas Fonseca (Adolfo), hijo de Julián y de Maxima, naturales de la Bobeda de Toro, Zamora; vecindado en Chamartín de la Rosa, Madrid; oficio albañil; de veintitún años de edad; soltero; sabe leer y escribir; su estatura es de 1,675 ms., pelo negro, ojos melados, cejas al pelo; señas particulares, ninguna; procesado por haber faltado á concentración á filas; comparecía en el término de treinta días á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN de la provincia de Madrid, ante el señor Juez instructor, Primer Teniente del regimiento Húsares de la Princesa Don Manuel Camarero Maldonado, que reside en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 1 de Agosto de 1914.

El Primer Teniente Juez instructor,  
Manuel Camarero.

(B.—1.484.)

# Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Julio último por esta Dirección general.

(CONTINUACION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
1156	Caza.	22 de Julio de 1914.	Don Apolonio Ruiz Soto	41	Colmenar de Oreja.
1157	»	22 » »	» Doroteo San Juan de la Puente	57	Las Rozas.
1158	»	22 » »	» Pedro Marín Huerto	34	Titulcia.
1159	Armas.	22 » »	» Sebastián García Piniés	43	Madrid.
1160	»	22 » »	» José Torres Pardo García	41	Idem.
1161	»	22 » »	» Luis Francisco del Campo Piña	27	Idem.
1162	»	22 » »	» Mariano Jiménez Hernández	33	Idem.
1163	»	22 » »	» Arturo Vila Gamo	31	Idem.
1164	Caza.	22 » »	» José Martínez Hernández	39	Idem.
1165	»	23 » »	» Gonzalo Rivera Urtiaga		Idem.
1166	»	23 » »	» Mateo Azpettia Esteban		Idem.
1167	»	23 » »	» Joaquín Enjuto Ferrán	26	Idem.
1168	»	23 » »	» Francisco Zapater Zaurín	45	Idem.
1169	»	23 » »	» Rafael de los Casares Moya	20	Idem.
1170	»	23 » »	» Domingo Aznares López	48	Idem.
1171	»	23 » »	» Manuel García Masden	47	Idem.
1172	»	23 » »	» Eleuterio Burgos Aparicio	26	Idem.
1173	»	23 » »	» Luis Alcarraz Migueloa	39	Idem.
1174	»	23 » »	» Máximo Cerezo Moreno		Idem.
1175	»	23 » »	» Cándido Calahorra Pérez	55	Idem.
1176	»	23 » »	» Gregorio Cardenal Pérez	52	Idem.
1177	»	23 » »	» Gregorio García Sanz	43	Idem.
1178	»	23 » »	» Enrique Guerra López	18	Idem.
1179	»	23 » »	» Enrique Guerra Corral		Idem.
1180	»	23 » »	» Higinio Guerra Corral		Idem.
1181	»	23 » »	» Teodoro Torrecilla Garagarza	40	Idem.
1182	»	23 » »	» Emilio Sánchez Vera	43	Idem.
1183	»	23 » »	» Valentín Vegrunes L. de Armentia	28	Idem.
1184	»	23 » »	» Andrés Avelino del Valle Alvarez	30	Idem.
1185	»	23 » »	» Emilio Sáez Aparicio	64	Pinto.
1186	»	23 » »	» Bernardo Martínez Gómez	27	Torrejón de Ardoz.
1187	»	23 » »	» Ramón Estévez Marín	32	Coslada.
1188	»	23 » »	» José Urquiza Barañano		Pezuela de las Torres.
1189	»	23 » »	» Andrés Aguado Jiménez	25	Alcobendas.
1190	»	23 » »	» Francisco Díaz López	29	Idem.
1191	»	23 » »	» Pedro Esteban Rodríguez		Valdeavero.
1192	»	23 » »	» Alfredo Aranda Lorenzo	26	Collado Villalba.
1193	»	23 » »	» Braulio Aranda González	68	Idem.
1194	Armas.	23 » »	» Pedro González de Castejón Entrala	35	Madrid.
1195	»	23 » »	» José Andía Borno	47	Idem.
1196	»	23 » »	» Ignacio Gómez Mayol	63	Idem.
1197	»	23 » »	» Adrián Cabañero Borno	25	Alcalá de Henares.
1198	Caza.	23 » »	» Donato Jiménez Romo	66	Madrid.
1199	»	23 » »	» Fernando Rodríguez de Zabaleta	21	Idem.
1200	»	24 » »	» Iracio Gervás Calvo	44	Idem.
1201	»	24 » »	» Celestino Cabrero González	42	Idem.
1202	»	24 » »	» Juan Pedro García Escudero	30	Idem.
1203	»	24 » »	» José Javes Alonso	45	Idem.
1204	»	24 » »	» Jordano Martínez Uñac	25	Idem.
1205	»	24 » »	» José Moratalla Romero	24	Idem.
1206	»	24 » »	» Tiburcio Minondo Alberdi	51	Idem.
1207	»	24 » »	» Juan Vera Arribas	25	Idem.
1208	»	24 » »	» Fermín Aracil Gonsálvez	33	Idem.
1209	»	24 » »	» Joaquín Baranda Ponz	18	Idem.
1210	»	24 » »	» Gonzalo González Lacramp		Idem.
1211	»	24 » »	» Arturo Prieto S. Lamadrid		Idem.
1212	»	24 » »	» Pedro Arribas Turrull	32	Idem.
1213	»	24 » »	» Casildo Arribas Turrull	38	Idem.
1214	»	24 » »	» José Requena Golf	21	Idem.
1215	»	24 » »	» Jesús Ramón Pérez	45	Idem.
1216	»	24 » »	» Abilio Gervás Calvo	42	Idem.
1217	»	24 » »	» Rafael Rubio Martínez	20	Idem.
1218	»	24 » »	» José Villarroel	30	Idem.
1219	»	24 » »	» José María Baranda Rozas	49	Idem.
1220	»	24 » »	» Bruno Espejel Arroba	42	Idem.
1221	»	24 » »	» José María Baranda Ponz	17	Idem.
1222	»	24 » »	» José de Manzano Mathn	33	Idem.
1223	»	24 » »	» Benigno Rodríguez Llano	53	Aranjuez.
1224	»	24 » »	» Francisco Rodríguez Sotes	18	Idem.
1225	»	24 » »	» Mariano Sánchez Camarero	56	Idem.
1226	Armas.	24 » »	» Silverio Poux Laparra	36	Carabanchel Bajo.
1227	»	24 » »	» Francisco García García Rubio	42	Madrid.
1228	»	24 » »	» Lucas Pérez Jiménez		Idem.
1229	Caza.	24 » »	» Gustavo Espinós Moltó	37	Idem.
1230	»	25 » »	» Felipe González Vallarino	75	Idem.
1231	»	25 » »	» Antonino Bueno Albacete		Idem.
1232	»	25 » »	» Enrique Gómez de la Granja		Idem.
1233	»	25 » »	» Andrés García Rodríguez	43	Idem.
1234	»	25 » »	» José Alvarez Pérez	40	Idem.
1235	»	25 » »	» Nemesio Agudo Sacristán	28	Idem.
1236	»	25 » »	» José Ballesteros López	32	Idem.
1237	»	25 » »	» José Díez Gómez	42	Idem.

(Continuará.)